

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Socorro Martín Velasco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 22/2017, instados por el procurador don Javier Gómez Santos, en nombre y representación de Promontoria Holding 114 B. V., contra doña Luisa Elena Barja Romero, en reclamación de 6.441,97 euros, en los que se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Gómez Santos, en nombre y representación de Promontoria Holding 114, B. V., frente a doña Luisa Elena Barja Romero, en situación procesal de rebeldía, debo:

1. Condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 6.441,97 euros, más el interés legal de esa suma desde la fecha de presentación de la demanda e intereses por mora procesal.

2. Condenar y condeno a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Luisa Elena Barja Romero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 26 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.262/21)

